LEY 67 DE 1989

(diciembre 11)

por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la

fundación del Hospital de San José de Bogotá.

El Congreso de Colombia,

DECRETA :

Artículo 1o. La Nación se asocia a la conmemoración del cincuentenario de la fundación del Hospital de San José de Bogotá, rinde tributo de admiración a sus

fundadores y exalta la obra asistencial, docente y científica desarrollada por esta institución.

Artículo 2o. De conformidad con los numerales 17 y 20 del artículo 76 de la Constitución Política de Colombia, autorízase al Gobierno Nacional para planificar y desarrollar las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el Hospital de San José de Bogotá, así:

a) Construcción de un edificio para urgencias;

b) Construcción de un edificio para consulta externa;

c) Construcción de un edificio para residencia de los médicos internos y los médicos domiciliarios;

d) Suministro de equipos hospitalarios, por parte del Fondo Nacional Hospitalario;

e) Reacondicionamiento y dotación de las salas de cirugía;

f) Construcción de un pabellón para quemados;

g) Construcción de un pabellón de Pediatría;

h) Suministro de un equipo de Tomografía Axial Computada (TAC);

i) Financiación de cinco ambulancias;

j) Colocación de una placa conmemorativa por parte de la Cámara, en el Hospital

honrando la memoria de sus fundadores.

Artículo 3o. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales correspondientes, obtener empréstitos y celebrar los contratos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4o. Esta Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los… días del mes de… de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Presidente del honorable Senado de la República, LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, NORBERTO MORALES BALLESTEROS

El Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Luis Lorduy Lorduy

República de Colombia – Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese. Bogotá, D.E., diciembre 11 de 1989.